



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Jueves, 15 de noviembre de 1990. — Edición especial n.º 30

Página 177

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Decreto de la Presidencia 56/1990, de 15 de noviembre, por el que se declara el cese de varios miembros del Consejo de Gobierno	177
Decreto de la Presidencia 57/1990, de 15 de noviembre, por el que se nombra consejero de Cultura, Educación y Deporte	178
Decreto de la Presidencia 58/1990, de 15 de noviembre, por el que se encomienda el despacho de Consejerías a diversos consejeros	178

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO de la Presidencia 56/1990, de 15 de noviembre, por el que se declara el cese de varios miembros del Consejo de Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Estatuto de Autonomía, y en el artículo 13.b) de la Ley de Cantabria 3/1984, de 26 de abril, y a petición propia, vengo a acordar el cese de los siguientes miembros del Consejo de Gobierno:

Don Roberto Bedoya Arroyo, como consejero de Presidencia.

Don Dionisio García Cortázar, como consejero de Cultura, Educación y Deporte.

Don José Parra Belenguer, como consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

Don Alberto Rodríguez González, como consejero de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Don Gonzalo Piñeiro García-Lago, como consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

Agradeciéndoles los servicios prestados.

Santander, 15 de noviembre de 1990.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

90/52021

DECRETO de la Presidencia 57/1990, de 15 de noviembre, por el que se nombra consejero de Cultura, Educación y Deporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Estatuto de Autonomía, y en el artículo 13.b) de la Ley de Cantabria 3/1984, de 26 de abril, vengo en nombrar a don Daniel Gallejones Prieto, consejero de Cultura, Educación y Deporte.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

90/52024

DECRETO de la Presidencia 58/1990, de 15 de noviembre, por el que se encomienda el despacho de Consejerías a diversos consejeros.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 13.c) de la Ley de Cantabria 3/1984, de 26 de abril, se encomienda a los consejeros que se citan el despacho de las Consejerías que asimismo se expresan:

Al consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca el despacho de la Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Al consejero de Cultura, Educación y Deporte el despacho de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

Al consejero de Sanidad y Bienestar Social el despacho de la Consejería de Presidencia.

Al consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto el despacho de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

Santander, 15 de noviembre de 1990.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormáechea Cazón

90/52022

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfono 31 43 15
Imprime: Imprenta Regional. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23 95 82. Fax 37 64 79
Inscripción en el Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas: Tomo 13, folio 202, número 1.003